



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

Letra: DGAF – MBCJ.
Ref. E-100368/2025.

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025, se procede a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada N°02/2025 RAF 109, por la cual se tramita la "Adquisición de Insumos y Servicios para la realización de las Jornadas "El Acceso a Justicia y Derechos de N.N. y A. a 10 años del C. C. y C. N." organizadas por la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a realizarse en la ciudad de Ushuaia los días 02 y 03 de Diciembre de 2025."

Proceso de Invitación y Recepción de Ofertas.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 17 Inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, que habilita la Licitación Privada cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación, se cursó las invitaciones a los proveedores LH HOTELES S.A., ARAKUR S.A, LOS CAUQUENES USHUAIA S.A., ALBATROS S.A., AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (HOTEL CANAL DE BEAGLE), BUENA MEZCLA S.A.S., FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L., FH SERVICIOS S.R.L., GASTRONOMIA DEL SUR S.A., ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS S.R.L., ALMA S.A., ALONSO LEANDRO JORGE, ANTONELLA E. LAVORI HENNINGER Y AGUSTIN D. GUERRA S.S., C Y D SERVICIOS GENERALES S.A., DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA), DAVICO GLORIA RAQUEL, IMPRENTA FORMAS S.R.L., GALVEZ MARIA SOLEDAD, GRUPO KARUKINKA S.R.L., IMPRESORES SO MI AL S.R.L., KAYROS S.A., LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, MALLEMACI JORGE, MARTINEZ AYLIN VANESA, MATER S.R.L., NV PRODUCCIONES S.A.S., QUIROZ CAROLINA, SALERNO GUILLERMO ALEJANDRO, SIGNO SUR S.R.L., SORIA MARCOS EDUARDO Y VIÑA PABLO OSCAR. Las invitaciones se encuentran a Orden 49 a 50.

Al cierre de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, fijado para el día 19 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, se realizó el acta de apertura, obrante a orden N°57, donde consta que se recibieron seis (06) ofertas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 17/21, que regula los procedimientos de licitación privada y los requisitos de documentación y presentación de ofertas:

*OFERTA 1 – De la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71582655-7, recepcionada el día 12/11/2025 a las 13:00 hs (orden 51).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

*OFERTA 2 – De la firma LH HOTELES S.A. – C.U.I.T. N° 30-71470403-2, recepcionada el día 19/11/2025 a las 08:10 hs (orden 52).

*OFERTA 3 – De la firma ALONSO LEANDRO JORGE – C.U.I.T. N° 20-24755477-8, recepcionada el día 19/05/2025 a las 08:16 hs (orden 53).

*OFERTA 4 – De la firma MARTINEZ AYLIN VANESA – C.U.I.T. N° 27-45888732-8, recepcionada el día 19/11/2025 a las 09:28 hs (orden 54).

*OFERTA 5 – De la firma FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71651227-0, recepcionada el día 19/11/2025 a las 10:32 hs (orden 55).

*OFERTA 6 – De la firma MALLEMACI JORGE – C.U.I.T. N° 20-30974008-5, recepcionada el día 19/11/2025 a las 10:50 hs (orden 56).

Evaluación de Ofertas.

- En orden 51 consta la propuesta de la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71582655-7, en la cual presenta una cotización parcial de los renglones por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$1.122.000,00) CON 00/100 (\$13.816.926,00).
 - ✓ Presenta Disposición D.G.A.F. N° 89/25, Anexo I, II y III firmados en todas sus hojas.
 - ✓ Presenta proforma de presupuesto.
 - ✓ NO presenta Certificado PROTDF, ni Garantía de Oferta, tal lo estipulado en el Punto N° 7 – c) del Pliego de Bases y Condiciones.
- En orden 52 consta la propuesta de la firma LH HOTELES S.A. – C.U.I.T. N° 30-71470403-2, que realiza una cotización parcial de los renglones, por un monto total de PESOS PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$14.705.000,00)
 - ✓ Presenta Disposición D.G.A.F. N° 89/25, Anexo I, II y III firmados en todas sus hojas.
 - ✓ Presenta Garantía de Oferta.
 - ✓ Presenta Certificado PROTDF vigente
 - ✓ Presenta detalle según requerimientos de renglones correspondientes.
- En orden 53 consta la propuesta de la firma ALONSO LEANDRO JORGE – C.U.I.T. N° 20-24755477-8, quien presenta una cotización parcial de los renglones, por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$17.761.000,00).
 - ✓ Presenta Disposición D.G.A.F. N° 89/25, Anexo I, II y III firmados en todas sus hojas.
 - ✓ Presenta proforma de presupuesto.
 - ✓ Presenta Garantía de Oferta.
 - ✓ Presenta Certificado PROTDF vigente.
 - ✓ Presenta Certificado de Cumplimiento Fiscal.
 - ✓ Presenta copia de DNI del Sr. ALONSO Leandro Jorge.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

- ✓ Presenta detalle según requerimientos de renglones correspondientes.
- ✓ En cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Provincial N° 674/11 – Punto 57, se procedió a solicitar mejora de oferta del Renglón N° 10 obrando las misma a orden 69. A partir de la mejora de oferta, el monto total final de la cotización es de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$17.671.000,00).
- En orden 54 consta la propuesta de la firma MARTINEZ AYLIN VANESA – C.U.I.T. N° 27-45888732-8, quien presenta una cotización parcial, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.750.000,00).
 - ✓ Presenta Disposición D.G.A.F. N° 89/25, Anexo I, II y III firmados en todas sus hojas.
 - ✓ Presenta Garantía de Oferta.
 - ✓ Presenta Certificado PROTDF vigente
- En orden 55 consta la propuesta de la firma FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71651227-0, quien presenta una cotización parcial, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$8.055.000,00)
 - ✓ Presenta Disposición D.G.A.F. N° 89/25, Anexo I, II y III firmados en todas sus hojas.
 - ✓ Presenta Garantía de Oferta.
 - ✓ Presenta Certificado PROTDF vigente
 - ✓ Presenta detalle según requerimientos de renglones correspondientes.
- En orden 56 consta la propuesta de la firma MALLEMACI JORGE – C.U.I.T. N° 20-30974008-5, quien presenta una cotización parcial por un monto de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$5.444.000,00)
 - ✓ Presenta Disposición D.G.A.F. N° 89/25, Anexo I, II y III firmados en todas sus hojas.
 - ✓ Presenta Garantía de Oferta.
 - ✓ Presenta Certificado PROTDF vigente
 - ✓ En cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Provincial N° 674/11 – Punto 57, se procedió a solicitar mejora de oferta del Renglón N° 10, no se recibiendo respuesta por parte del proveedor.
- ✓ En virtud a las ofertas recibidas se procedió a solicitar la intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, la cual emite el Informe N° 1874/2025.

Verificación del Cumplimiento Legal.

- ✓ En relación a la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71582655-7, se informa que en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Provincial N° 674/11 – Punto 51 – e)- se procede a DESESTIMAR LA OFERTA PRESENTADA, por no haber presentado Certificado PROTDF, ni Garantía de Oferta, tal lo estipulado en el Punto N° 7 – c) del Pliego de Bases y Condiciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Provincial N° 531, se procedió a verificar que los socios y/o representantes de las diferentes firmas, al pie detallados, no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re. D. A. M.).

LH HOTELES:

- ✓ D.N.I.: 26471269 – PAVAN NORBERTO SILVIO
- ✓ D.N.I.: 24417116 – BATALLA MARIA CAROLINA
- ✓ D.N.I.: 28908408 – LOBO GABRIELA CECILIA
- ✓ D.N.I.: 13914973 – PERELMUTER PABLO
- ✓ D.N.I.: 20330194 – SUFFREDINI DANIEL
- ✓ D.N.I.: 26659902 – SUFFREDINI ALEJANDRO

ALONSO LEANDRO JORGE:

- ✓ D.N.I.: 31679804 – FARIZAN MARIA VANESA

MARTINEZ AYLIN VANESA:

- ✓ D.N.I.: 45888732 – MARTINEZ AYLIN VANESA

FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L.:

- ✓ D.N.I.: 26311060 – BERNAL LUIS MARIA
- ✓ D.N.I.: 22507164 – GAUDIO MARIANO GABRIEL
- ✓ D.N.I.: 32345031 – GOTTARDI MARTIN

MALLEMACI JORGE:

- ✓ D.N.I.: 30974008 – MALLEMACI JORGE
- ✓ D.N.I.: 33494040 – LOPEZ FALCONNAT JUAN GABRIEL

Además se ha constatado que la presente contratación cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Provincial N° 674/11, el cual regula la correcta utilización de procedimientos de contratación directa, asegurando que no existen impedimentos ni conflictos para la adjudicación.

Cumplimiento de la Normativa de la Licitación Privada.

Se recuerda que, conforme a la Resolución OPC N° 017/21, que complementa los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015, la licitación privada debe garantizar los principios de concurrencia, transparencia y eficiencia. El análisis de la oferta ha confirmado que las propuestas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

de las firmas LH HOTELES – C.U.I.T. N° 30-71470403-2, ALONSO LEANDRO JORGE – C.U.I.T. N° 20-24755477-8, MARTINEZ AYLIN VANESA – C.U.I.T. N° 27-45888732-8, FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71651227-0 y MALLEMACI JORGE – C.U.I.T. N° 20-30974008-5, se ajustan plenamente a estos principios, presentando soluciones adecuadas y económicamente ventajosas para la administración.

Conclusión:

Luego de analizar las propuestas presentadas por las firmas LH HOTELES – C.U.I.T. N° 30-71470403-2, ALONSO LEANDRO JORGE – C.U.I.T. N° 20-24755477-8, MARTINEZ AYLIN VANESA – C.U.I.T. N° 27-45888732-8, FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71651227-0 y MALLEMACI JORGE – C.U.I.T. N° 20-30974008-5; en el marco de la Licitación Privada N°02/2025-RAF 109, vista la planilla comparativa por renglón incorporada a orden N° 71 y habiéndole dado intervención a la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, quien a través de su Informe N° 1874/2025 Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC. se expidió en cuanto al precio de las ofertas presentadas, se considera conveniente preadjudicar según detalle:

LH HOTELES – C.U.I.T. N° 30-71470403-2

- ✓ Renglones N° 1, 2 y 3, por único oferente, ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente. Y el renglón N° 5 por ser ajustarse a lo requerido por el área.

Por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$14.705.000,00)

ALONSO LEANDRO JORGE – C.U.I.T. N° 20-24755477-8

- ✓ Renglones N° 7, 9, 11, 13, 14, 15 y 16, por único oferente, ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente.
- ✓ Renglón N° 10 por ajustarse a lo requerido por el área y resultar económicamente conveniente a partir de la mejora de oferta presentada.

Por la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$10.741.000,00)

MARTINEZ AYLIN VANESA – C.U.I.T. N° 27-45888732-8

- ✓ Renglón N° 4, por único oferente, ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente.

Por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.750.000,00)

FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71651227-0

- ✓ Renglón N° 6, por único oferente, ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

Por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL CON 00/100
(\$7.125.000,00)

MALLEMACI JORGE – C.U.I.T. N° 20-30974008-5

✓ Renglón N° 12, por ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente.

Por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL
CON 00/100 (\$1.944.000,00).

En cuanto a los renglones N° 16 y en virtud de que la única oferta recibida excede en un 115.69% del valor del mercado (según Inf. 1874/25 DPRP y PR-M.EC), y en relación al renglón N° 5 resulta el más adecuado para el área y este supera en un 54,70% el precio de la otra oferta presentada, se procedió a solicitar intervención al Sr. Secretario de Justicia y Derechos Ciudadanos, a los fines de que indique temperamento a seguir en cuanto a la autorización para proceder a la adjudicación.

En virtud a lo dispuesto en la Resolución OPC N° 17/2021, Capítulo II –LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, PUNTO 13 “Evalúa y emite acta”; se procede a establecer el correspondiente Orden de Mérito:

RENGLÓN N° 1.

Orden de Mérito N° 1 – LH Hoteles S.A.

RENGLÓN N° 2.

Orden de Mérito N° 1 – LH Hoteles S.A.

RENGLÓN N° 3.

Orden de Mérito N° 1 – LH Hoteles S.A.

RENGLÓN N° 4.

Orden de Mérito N° 1 – Martinez Aylin Vanesa

RENGLÓN N° 5.

Orden de Mérito N° 1 – LH Hoteles S.A.

Orden de Mérito N° 2 – Food Group Argentina S.R.L.

RENGLÓN N° 6.

Orden de Mérito N° 1 – Food Group Argentina S.R.L.

RENGLÓN N° 7.

Orden de Mérito N° 1 – Alonso Leandro Jorge

RENGLÓN N° 9.

Orden de Mérito N° 1 – Alonso Leandro Jorge

RENGLÓN N° 10.

Orden de Mérito N° 1 – Alonso Leandro Jorge



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

Orden de Mérito N° 2 – Mallemaci Jorge

RENGLÓN N° 11.

Orden de Mérito N° 1 – Alonso Leandro Jorge

RENGLÓN N° 12.

Orden de Mérito N° 1 – Mallemaci Jorge

Orden de Mérito N° 2 – Alonso Leandro Jorge

RENGLÓN N° 13.

Orden de Mérito N° 1 – Alonso Leandro Jorge

RENGLÓN N° 14.

Orden de Mérito N° 1 – Alonso Leandro Jorge

RENGLÓN N° 15.

Orden de Mérito N° 1 – Alonso Leandro Jorge

Orden de Mérito N° 2 – Mallemaci Jorge

RENGLÓN N° 16.

Orden de Mérito N° 1 – Alonso Leandro

Sin más que agregar, se da por concluida la presente.

SEBASTIAN Eduardo Pourcel

Director Coordinación Gral. Admin,
D.G.R.E.C.P
Ministerio de Bienestar Ciudadano y
Justicia

CANDIA Tania Paola

Sub. Dir. Gral. Compras y Contrataciones.
D.G.A.F
Ministerio de Bienestar Ciudadano y
Justicia

VEGA A. Gonzalo

Sub.Dir. Gral. de Administración
Financiera
D.G.A.F
Ministerio de Bienestar Ciudadano y
Justicia